



Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de octubre de 2007
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

Nota verbal de fecha 11 de octubre de 2007 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Ghana ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Ghana ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) y, en relación con su nota de fecha 19 de julio de 2007, tiene el honor de transmitirle la siguiente información del Ministerio de Relaciones Exteriores (véase el anexo).



**Anexo de la nota verbal de fecha 11 de octubre de 2007
dirigida al Presidente del Comité por la Misión
Permanente de Ghana ante las Naciones Unidas**

16 de agosto de 2007

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Cooperación Regional y Asuntos de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África de la República de Ghana saluda atentamente al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) y tiene el honor de informarle, conforme a las disposiciones pertinentes de la citada resolución, que las relaciones que la República de Ghana mantiene con la República Islámica del Irán no son incompatibles con las disposiciones de la referida resolución 1737 (2006) del Consejo de Seguridad.

En cumplimiento de las disposiciones aplicables de la resolución 1737 (2006), el Gobierno de Ghana está distribuyendo directrices a todas las instituciones centrales del Estado pertinentes para asegurar la estricta aplicación de las disposiciones de la resolución, conforme a las leyes, los reglamentos y los procedimientos administrativos pertinentes.

Por otra parte, el Gobierno de la República de Ghana ha puesto en marcha un mecanismo nacional de coordinación integrado por las instituciones nacionales pertinentes, que es el responsable de garantizar el cumplimiento de las disposiciones de todas las resoluciones del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 1737 (2006).
